



# Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CC  
AÑO LXXXIII

Montevideo, 1<sup>o</sup> de julio de 2011

N.<sup>o</sup> 11.445

## SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

### RESOLUCIONES PRESIDENCIALES

#### COMISIONES DE SERVICIO

**- N.<sup>o</sup> Resol. 89227**

En EE.UU. de América, al Sr. Cap. Mathías Capó, quien realizará el "Curso Avanzado de Infantería Capitán de Carrera", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.<sup>o</sup> 11026853.

**- N.<sup>o</sup> Resol. 89228**

En Rep. Fed. del Brasil, al Sr. G/M (CG) Alex Roldán, para embarcar en el Buque Escuela "Brasil" de la Armada Brasileira en su "XXV Viaje de Instrucción", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.<sup>o</sup> 11030656.

#### MISIONES OFICIALES

**- N.<sup>o</sup> Resol. 89226**

En Rep. de Haití, al Sr. Ministro de Defensa Nacional Luis Rosadilla, quien concurrirá a reunirse con autoridades de dicho gobierno como se menciona, en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.<sup>o</sup> 11033620.

**- N.<sup>o</sup> Resol. 89229**

En Rep. Argentina, al Sr. Cnel. Carlos Loitey, a participar en la Reunión Preparatoria del Ejercicio Regional Combinado UNASUR I, en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.<sup>o</sup> 11033094.

**- N.<sup>o</sup> Resol. 89230**

En EE.UU. de América, al Sr. Tte. Cnel. (S.A.) José A. Curioni, quien participará del "Simposio de Evacuación Médico y Atención Médica en Ruta en el Marco del RODEO 2011", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.<sup>o</sup> 11029623.

**- N.<sup>o</sup> Resol. 89231**

En Rep. Fed. del Brasil, a los Sres. Gral. José M. Burone y otros, quienes participarán en la "VII Conferencia Bilateral de Estado Mayor Brasil-Uruguay", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.<sup>o</sup> 11020898.

**- N.<sup>o</sup> Resol. 89232**

En Rep. Argentina, a los Sres. Gral. José M. Burone y otros, quienes participarán en la "IX Conferencia Bilateral de Estados Mayores entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.<sup>o</sup> 11023358.

**- N.<sup>o</sup> Resol. 89233**

En Rep. Democ. del Congo, al Sr. Tte. Cnel. Roque Farías, quien concurre como Observador Militar de la O.N.U., en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.<sup>o</sup> 11014871.

**- N.<sup>o</sup> Resol. 89234**

En Rep. de Haití, al Sr. Tte. Cnel. Arturo Merello, quien concurre como Observador Militar de la O.N.U., en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.<sup>o</sup> 11014936.

**- N.<sup>o</sup> Resol. 89235**

En Rep. de Haití, al Sr. Tte. Cnel. Roque García, quien concurre como Observador Militar de la O.N.U., en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.<sup>o</sup> 11014901.

**- N.<sup>o</sup> Resol. 89236**

En Rep. de Haití, al Sr. Tte. Cnel. Luis González, quien concurre como Observador Militar de la O.N.U., en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.<sup>o</sup> 11014863.

**- N.<sup>o</sup> Resol. 89237**

En Rep. Democ. del Congo, al Sr. Tte. Cnel. (Av.) Enrique J. Barrios y otros, quienes integran el Contingente de la Fuerza Aérea desplegado en Operación de Mantenimiento de Paz de la O.N.U., en los períodos que se citan. -Expte. M.D.N. N.<sup>o</sup> 10068919.

**- N.<sup>o</sup> Resol. 89238**

En Rep. Democ. del Congo, a las Sra. May. (M) Bibiana Botti y otro, quienes integran el Contingente Uruguayo desplegado en Operación de Mantenimiento de Paz de la O.N.U., en los períodos que se citan. -Expte. M.D.N. N.<sup>o</sup> 10077403.

**- N.<sup>o</sup> Resol. 89239**

En Rep. Democ. del Congo, al Sr. May. Yerson Ballesteros, quien concurre como Observador Militar de la O.N.U., en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.<sup>o</sup> 11014898.

**- N.<sup>o</sup> Resol. 89240**

En Sahara Occidental, al Sr. May. (Nav.) Esteban Sarkissian, quien concurre como Observador Militar de la O.N.U., en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.<sup>o</sup> 11021835.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

1 D/ 969

R E S O L U C I O N **89227**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

11026853

Montevideo, **23 JUN 2011**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Comisión de Servicio en el Estado de Georgia, Estados Unidos de América, del señor Capitán don Mathías Capó, a efectos de realizar el "Curso Avanzado de Infantería Capitán de Carrera", desde el 8 de julio hasta el 22 de noviembre de 2011.-----

RESULTANDO: I) que el costo de alojamiento y alimentación para el cumplimiento de la presente Comisión estará a cargo de la Oficina de Cooperación de Defensa del Departamento de Defensa de los Estados Unidos.-----

II) que el pasaje para el cumplimiento de la presente Comisión de Servicio estará a cargo de la Oficina de Cooperación del Departamento de Defensa de Defensa de los Estados Unidos.-----

III) que la presente Comisión de Servicio se encuentra prevista en el Plan de Actividades del Comando General del Ejército para el presente año.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se ha entendido conveniente otorgar al señor Oficial Subalterno designado, viáticos por el 3% de la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de enero de 2011, según el Decreto 401/991 de 5 de

agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que es de sumo interés la participación del señor Oficial Subalterno designado en el mencionado Curso, dada la naturaleza de la especialización a ser recibida el que permitirá adquirir una adecuada experiencia profesional a partir de su interacción con nuevas realidades, lo que redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

ATENCIÓN: a lo establecido en los artículos 39 de la Ley 16.104 de 23 de enero de 1990, 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 46/007 de 5 de julio de 2007.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Comisión de Servicio en el Estado de Georgia, Estados Unidos de América, al señor Capitán don Mathías Capó, quien realizará el "Curso Avanzado de Infantería Capitán de Carrera", desde el 8 de julio hasta el 22 de noviembre de 2011.-----

2do.- El viático total correspondiente al integrante de la Comisión de Servicio es por un importe de U\$S 1.076,82



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

(dólares estadounidenses mil setenta y seis con 82/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Comisión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".---

3ro.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

4to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

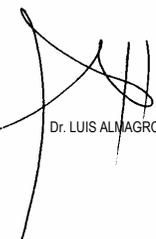
5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

6to.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Departamento Financiero Contable y al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional

Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, vuelva y archívese.-----

  
DR. JOSÉ MENÉNDEZ  
Ministro Interino de Defensa Nacional

  
JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República

  
Dr. LUIS ALMAGRO

DFC-MO  
AR-pm  
kd



Publicado en Boletín M.D.N. N° **11445**  
El Jefe de la Sección Boletín  
Tte. 1º (MDN)   
Ma. del Carmen VÉLEZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

101/ 968

RESOLUCION **89228**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

11030656

Montevideo, **23 JUN 2011**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada propone la designación en Comisión de Servicio en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, del señor Guardia Marina (CG) don Alex Roldán, a efectos de embarcar en el Buque Escuela "Brasil" de la Armada Brasileira en su "XXV Viaje de Instrucción", desde el 6 de julio hasta el 19 de diciembre de 2011.-----

RESULTANDO: I) que los costos de alojamiento y alimentación para el cumplimiento de la presente Comisión de Servicio estarán a cargo del Gobierno anfitrión.-----

II) que el pasaje para el cumplimiento de la presente Comisión de Servicio estará a cargo del Estado Uruguayo.-----

III) que la presente Comisión de Servicio se encuentra prevista en el Plan de Actividades del Comando General de la Armada para el presente año.-----

IV) que la estadía en puerto del Buque Escuela "Brasil" de la Armada Brasileira es de 2 (dos) días en el puerto del Salvador de Bahía en la República Federativa del Brasil, 2 (dos) días en el puerto de Tenerife en el Reino de España, 3 (tres) días en el puerto de Amsterdam en los Países Bajos, 3 (tres) días en el puerto de

San Petesburgo en la Federación de Rusia, 4 (cuatro) días en el puerto de Hamburgo en la República Federal de Alemania, 6 (seis) días en el puerto de Le Havre en la República Francesa, 5 (cinco) días en el puerto de Londres en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, 3 (tres) días en el puerto de Lisboa en la República Portuguesa, 3 (tres) días en el puerto de El Pireo en la República Helénica, 5 (cinco) días en el puerto de Civitavecchia en la República Italiana, 3 (tres) días en el puerto de Valencia en el Reino de España, 4 (cuatro) días en el puerto de Baltimore y 6 (seis) días en el puerto de Fort Lauderdale en los Estados Unidos de América, 3 (tres) días en el puerto de Nassau en la Mancomunidad de las Bahamas, 3 (tres) días en el puerto de Cartagena en la República de Colombia, 3 (tres) días en el puerto de Guayaquil en la República del Ecuador, 3 (tres) días en el puerto de El Callao en la República del Perú, 3 (tres) días en el puerto de Valparaíso en la República de Chile, 4 (cuatro) días en el puerto de Buenos Aires en la República Argentina y 1 (uno) día en el puerto de Río de Janeiro en la República Federativa del Brasil.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se ha entendido conveniente otorgar al señor Oficial Subalterno propuesto, viático por el 10% y 40% de la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de enero de 2011, según el Decreto 401/991 de 5 de



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que dicho Viaje permitirá al mencionado Oficial participar de las actividades de navegación, aplicando la experiencia ya adquirida en su anterior Vía de Instrucción, estrechando además los lazos de amistad que unen a las Armadas de nuestro País y de la República Federativa del Brasil .-----

ATENCIÓN: a lo establecido en los artículos 39 de la Ley 16.104 de 23 de enero de 1990, 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Comisión de Servicio en la ciudad de Río de Janeiro, Republica Federativa del Brasil, al señor Guardia Marina (CG) don Alex Roldán, a efectos de embarcar en el Buque Escuela "Brasil" de la Armada Brasileña en su "XXV Viaje de Instrucción", desde el 6 de julio hasta el 19 de diciembre de 2011.-----

2do.- El viático total correspondiente al integrante de la Comisión es por un importe de U\$S 2.077,60 (dólares

estadounidenses dos mil setenta y siete con 60/100), de los cuales se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Comisión de Servicio, atendándose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- Por los 94 (noventa y cuatro) días de navegación, abóñese la suma total de \$ 24.875,22 (pesos uruguayos veinticuatro mil ochocientos setenta y cinco con 22/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

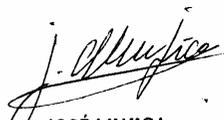
4to.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Río de Janeiro - Montevideo, es por un importe total de \$ 12.190,00 (pesos uruguayos doce mil ciento



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

noventa con 00/100) se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----  
5to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----  
6to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----  
7mo.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----  
8vo.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable y al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, vuelva y archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
Ministro Interino de Defensa Nacional

  
JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República

DFC-MO  
AR-pm  
kd



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11445**  
El Jefe de la Sección Boletín

Tta. 1ª (MDN)  
Mar. del Carmen VÉLEZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

n/ 965

RESOLUCION **89226**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

11033620

Montevideo, **23 JUN 2011**

VISTO: que corresponde designar en Misión Oficial en la ciudad de Puerto Príncipe, República de Haití, al señor Ministro de Defensa Nacional don Luis Rosadilla, quien concurrirá a reunirse con autoridades de dicho gobierno, en el marco del plan de acción asumido en la última Reunión del Grupo de Trabajo y Diálogo de Países Suramericanos con Contingentes Militares en la mencionada República, desde el 28 de junio hasta el 1ro. de julio de 2011.-----

RESULTANDO: I) que el señor Ministro no recibirá alojamiento ni alimentación por parte del País anfitrión.---

II) que los pasajes para el cumplimiento de la presente Misión estarán a cargo del Estado uruguayo.--

CONSIDERANDO: I) de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se ha entendido conveniente otorgar al señor Ministro de Defensa Nacional, viáticos por el 100% de la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de enero de 2011, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

2011.03302



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ATENTO: a lo establecido en los artículos 53 y 54 de de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, en el artículo 7 del Decreto 43/001 de 7 de febrero de 2001, en los Decretos 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Puerto Príncipe, República de Haití, al señor Ministro de Defensa Nacional don Luis Rosadilla, quien concurrirá a reunirse con autoridades de dicho gobierno, en el marco del plan de acción asumido en la última Reunión del Grupo de Trabajo y Diálogo de Países Suramericanos con Contingentes Militares en la mencionada República, desde el 28 de junio hasta el 1ro. de julio de 2011.-----

2do.- El viático total correspondiente al integrante de la Misión es por un importe de U\$S 1.025,00 (dólares estadounidenses mil veinticinco con 00/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la

mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo - Miami - Puerto Príncipe - Miami - Montevideo, es por un importe total de U\$S 1.740,00 (dólares estadounidenses mil setecientos cuarenta con 00/100) se abonará con cargo al grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónesse el pasaporte correspondiente.-----

7mo.- Subroga a los efectos de la presente Resolución al señor Ministro de Defensa Nacional, el señor Ministro de Relaciones Exteriores.-----

8vo.- Comuníquese, publíquese y pase a los Departamentos Financiero Contable y Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, archívese.-----

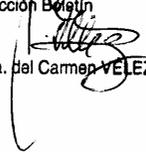
  
Don ROBERTO CONDE

  
JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República

Publicado en Boletín M.D.N. N°  
El Jefe de la Sección Boletín

11445

Tte. 1º (MDN)

  
Ma. del Carmen VELEZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

D/ 967

RESOLUCION 89229

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

11033094

Montevideo, 23 JUN 2011

VISTO: los antecedentes por los cuales el Ministerio de Defensa Nacional propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del señor Coronel don Carlos Loitey, a efectos de participar en la Reunión Preparatoria del Ejercicio Regional Combinado UNASUR I, desde el 14 hasta el 17 de junio de 2011.-----

RESULTANDO: I) que los pasajes para el cumplimiento de la presente Misión estarán a cargo del Estado uruguayo.-----

II) que el señor Jefe mencionado no recibirá alojamiento y la alimentación será parcial de acuerdo a la agenda enviada por parte del País anfitrión para la presente Misión.-----

III) que la presente Misión se encuentra fuera del plazo establecido en el artículo 2do. del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se ha entendido conveniente otorgar al señor Oficial Superior, para el día 14 de junio viáticos por el 100%, para el día 15 de junio viáticos por el 70% y para el día 16 de junio viáticos por el 85% de la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al lro. de

enero de 2011, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que la participación del señor Oficial Superior designado se considera de interés para la preparación del mencionado Ejercicio Regional Combinado.----

IV) que la presente Misión Oficial se gestiona al amparo de las excepciones previstas en el artículo 12 del Decreto 148/992 precitado, en virtud de la pertinencia de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las presentes actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

ATENCIÓN: a lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, al señor Coronel don Carlos Loitey , a efectos de participar en la Reunión Preparatoria del Ejercicio Regional Combinado UNASUR I, desde el 14 hasta el 17 de junio de 2011.-----



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

2do.- El viático total correspondiente al integrante de la Misión es por un importe total de U\$S 944,00 (dólares estadounidenses novecientos cuarenta y cuatro con 00/100), de los cuales se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendándose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondiente al trayecto Montevideo - Buenos Aires - Montevideo, es por un importe total de U\$S 175,00 (dólares estadounidenses ciento setenta y cinco con 00/100) se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del país", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que

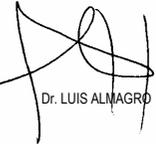
refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6to.- Comuníquese, publíquese y pase a los Departamentos Financiero Contable y Contabilidad. Cumplido, vuelva y archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
Ministro Interino de Defensa Nacional

  
JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República

  
Dr. LUIS ALMAGRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº  
El Jefe de la Sección Boletín

11445

Tto. 1º (MDN)  
Ma. del Carmen VELEZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

D/ 966

RESOLUCION 89230

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

11029623

Montevideo, 23 JUN 2011

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea propone la designación en Misión Oficial en la Base Conjunta Lewis McChord, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del señor Teniente Coronel (S.A.) don José A. Curioni, a efectos de participar del "Simposio de Evacuación Médico y Atención Médica en Ruta, en el Marco del RODEO 2011", desde el 17 hasta el 23 de julio de 2011.-----

RESULTANDO: I) que el costo de alojamiento y alimentación para el cumplimiento de la presente Misión estará a cargo del País anfitrión.-----

II) que el pasaje para el cumplimiento de la presente Misión Oficial estará a cargo de la Oficina de Cooperación de Defensa de los Estados Unidos.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se ha entendido conveniente otorgar al señor Jefe designado, viáticos por el 10% y 40% de la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de enero de 2011, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que es de interés la participación del señor Jefe designado en el mencionado Simposio, el cual permitirá a los participantes avanzar en sus conocimientos en transporte de pacientes y cuidados médicos en ruta, que incluye gestión clínica de los pacientes, simuladores médicos, así como lo último en investigación y tecnología de apoyo al cuidado de pacientes, lo cual redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

ATENCIÓN: a lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la Base Conjunta Lewis McChord, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, al señor Teniente Coronel (S.A.) don José A. Curioni, quien participará del "Simposio de Evacuación Médico y Atención Médica en Ruta en el Marco del RODEO 2011", desde el 17 hasta el 23 de julio de 2011.-----

2do.- El viático total correspondiente al integrante de la Misión Oficial es por un importe de U\$S 326,70 (dólares estadounidenses trescientos veintiséis con 70/100), del

cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, se abonará teniéndose en cuenta el Considerando I) de la presente Resolución y de acuerdo con la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendándose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

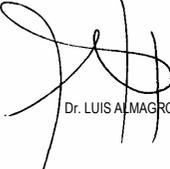
4to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

6to.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable y al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional

Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, vuelva y archívese.---

  
DR. JORGE MENÉNDEZ  
Ministro Interino de Defensa Nacional

  
Dr. LUIS ALMAGRO

  
JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República

DFC-MO  
AR-pm  
kd

Publicado en Boletín M.D.N. Nº  
El Jefe de la Sección Boletín

11445

Tto. 1º (MDN)

Ma. da Carmen VÉLEZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

D/ 984

RESOLUCION 89231

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

11020898

Montevideo, 27 JUN 2011

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, de los señores General don José María Burone, Coroneles don Claudio Feola, don Juan Chiale y don Miguel Giordano, a efectos participar en la "VII Conferencia Bilateral de Estado Mayor Brasil-Uruguay", desde el 6 hasta el 10 de junio de 2011.-----

RESULTANDO: I) que los pasajes para el cumplimiento de la presente Misión Oficial estarán a cargo del Estado uruguayo.-----

II) que los señores Oficial General y Oficiales Superiores recibirán alojamiento y alimentación por parte del Ejército Brasileño.-----

III) que la presente Misión Oficial se encuentra prevista en el Plan de Actividades del Comando General del Ejército para el presente año.-----

IV) que la citada Misión Oficial se encuentra fuera del plazo dispuesto por el artículo 2do. del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se ha entendido conveniente otorgar a los Oficial General y Oficiales Superiores designados, viáticos por el 10% de la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de enero de 2011, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que se considera de sumo interés y beneficio para la Fuerza la participación de los señores Oficial General y Oficiales Superiores designados en la mencionada Conferencia, con el fin de estrechar la cooperación y la integración ante problemas de interés común, intercambio de conocimientos en las áreas de política de destinos del Personal Militar, la modernización del Ejército, Policía Militar y funcionamiento del canal técnico del sistema de relaciones públicas.-----

IV) que la presente Misión Oficial se encuentra comprendida en las excepciones establecidas en el artículo 12 del Decreto 148/992, antes citado en virtud de la pertinencia de los trámites administrativos a efectos de la sustentación de las presentes actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

ATENTO: a lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007 y 7/009 de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, a los señores General don José María Burone, Coroneles don Claudio Feola, don Juan Chiale y don Miguel Giordano, quienes participarán en la "VII Conferencia Bilateral de Estado Mayor Brasil-Uruguay", desde el 6 hasta el 10 de junio de 2011.-----

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión es por un importe de U\$S 376,00 (dólares estadounidenses trescientos setenta y seis con 00/100), de los cuales se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, se

abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - San Pablo - Guarulhos - Brasilia - San Pablo - Guarulhos - Montevideo, por un importe total de U\$S 3.880,00 (dólares estadounidenses tres mil ochocientos ochenta con 00/100) se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.---

5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida

establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6to.- Comuníquese, publíquese y pase Departamento Financiero Contable y al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, vuelva y archívese.-----

  
LUIS ROSADILLA

Ministro de Defensa Nacional

  
E.C. PEDRO BUONOMO

DR. LUIS ALMAGRO

  
JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República

DFC-MO  
AR-pm  
kd



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11445**  
El Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)  
Ma. del Carmen VÉLEZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

D/ 983

RESOLUCION 89232

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

11023358

Montevideo, 27 JUN 2011

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, de los señores General don José María Burone y Coroneles don Gustavo Piotti, don Ricardo Fernández y don Yamandú Lessa, a efectos participar en la "IX Conferencia Bilateral de Estados Mayores entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay", desde el 26 de junio hasta el 1ro. de julio de 2011.-----

RESULTANDO: I) que los pasajes para el cumplimiento de la presente Misión Oficial estarán a cargo del Estado uruguayo.-----

II) que los señores Oficiales General y Superiores recibirán alojamiento y alimentación por parte del País anfitrión.-----

III) que la presente Misión Oficial se encuentra prevista en el Plan de Actividades del Comando General del Ejército para el presente año.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se ha

entendido conveniente otorgar a los señores Oficiales General y Superiores designados, viáticos por el 10% de la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de enero de 2011, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que se considera de interés la participación en la mencionada Conferencia, que permitirá estrechar la cooperación y la integración de países amigos ante problemas de interés común, intercambio de conocimientos en las áreas de política de destinos del Personal Militar, la modernización del Ejército, Policía Militar y Funcionamiento del Canal Técnico del Sistema de Relaciones Públicas, la cual redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

ATENTO: a lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 246/007 de 5 de julio de 2007 y 7/009 de 2 de enero de 2009.-----



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a los señores General don José María Burone y Coroneles don Gustavo Piotti, don Ricardo Fernández y don Yamandú Lessa, quienes participarán en la "IX Conferencia Bilateral de Estados Mayores entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay", desde el 25 de junio hasta el 2 de julio de 2011.-----  
2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión es por un importe de U\$S 1.036,00 (dólares estadounidenses mil treinta y seis con 00/100), de los cuales se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Buenos Aires - Montevideo, es por un importe total de U\$S 1.040,00 (dólares estadounidenses mil cuarenta con 00/100), se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----  
4to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.---  
5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----  
6to.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable y al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, vuelva y archívese.-----

  
LUIS ROSADILLA  
Ministro de Defensa Nacional

  
EC. PEDRO BUONOMO

  
Dr. LUIS ALMAGRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11445  
El Jefe de la Sección Boletín

Tto. 1º (MDN)  
Ma. del Carmen VÉLEZ

  
JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

D/ 989

**RESOLUCION 89233**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

11014871

Montevideo, **27 JUN 2011**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Misión Oficial en la República Democrática del Congo del señor Teniente Coronel don Roque Farías, a efectos de concurrir como Observador Militar de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 4 de enero de 2011 hasta el 30 de enero de 2012.-----

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del "TOCAF 1996" aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia.-----

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.-----

CONSIDERANDO: que acorde a los requerimientos de la Organización de las Naciones Unidas, resulta necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz.-

ATENCIÓN: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la República Democrática del Congo al señor Teniente Coronel don Roque Farías, quien

concurrir como Observador Militar de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 4 de enero de 2011 hasta el 30 de enero de 2012.-----

2do.- Por el período que comprende la Misión Oficial confiada, abónese la suma total de \$ 204.798,98 (pesos uruguayos doscientos cuatro mil setecientos noventa y ocho con 98/100), correspondiendo al Ejercicio 2011 la suma de \$ 188.923,09 (pesos uruguayos ciento ochenta y ocho mil novecientos veintitrés con 09/100) y al Ejercicio 2012 la suma de \$ 15.875,89 (pesos uruguayos quince mil ochocientos setenta y cinco con 89/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, vuelva y archívese.-

LUIS ROSADILLA  
Ministro de Defensa Nacional  
  
Don ROBERTO CONDE

JOSE MUJICA  
Presidente de la República

DFC-MO  
AR-pm  
DF

Publicado en Boletín M.D.N. Nº  
El Jefe de la Sección Boletín

**11445**

Tto. 1º (MDN)  
Ma. del Carmen VELEZ





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

D/ 988

RESOLUCION **89234**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

11014936

Montevideo, **27 JUN 2011**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, propone la designación en Misión Oficial en la República de Haití, del señor Teniente Coronel don Arturo Merello, quien concurre como Observador Militar de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 14 de febrero de 2011 hasta el 28 de febrero de 2012.-----

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del "TOCAF 1996" aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia.-----

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión estarán a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.-----

CONSIDERANDO: que acorde al requerimiento de la Organización de las Naciones Unidas, resulta necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz.-

ATENTO: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002.-----

*Arturo Merello*  
LUIS ROSADILLA

Ministro de Defensa Nacional

*Roberto Conde*  
Don ROBERTO CONDE

*Jose Mujica*  
JOSÉ MUJICA

Presidente de la República

DFC-MO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11445**  
El Jefe de la Sección Boletín

Tto. 1º (MDN)  
Ma. del Carmen VÉLEZ





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

N/ 985

R E S O L U C I O N **89235**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

11014901

Montevideo, **27 JUN 2011**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, propone la designación en Misión Oficial en la República de Haití, del señor Teniente Coronel don Roque García, quien concurre como Observador Militar de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 14 de febrero de 2011 hasta el 28 de febrero de 2012.-----

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del "TOCAF 1996" aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia.-----

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión estarán a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.-----

CONSIDERANDO: que acorde al requerimiento de la Organización de las Naciones Unidas, resulta necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz.-

ATENCIÓN: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la República de Haití, al señor Teniente Coronel don Roque García, quien concurre como Observador Militar de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 14 de febrero de 2011 hasta el 28 de febrero de 2012.-----

2do.- Por el período que comprende la Misión Oficial confiada, abónese la suma total de \$ 198.448,62 (pesos uruguayos ciento noventa y ocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 62/100), correspondiendo al Ejercicio 2011 la suma de \$ 167.755,23 (pesos uruguayos ciento sesenta y siete mil setecientos cincuenta y cinco con 23/100) y al Ejercicio 2012 la suma de \$ 30.693,39 (pesos uruguayos treinta mil seiscientos noventa y tres con 39/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Comando General del Ejército. Cumplido, vuelva y archívese.-

*Luis Rosadilla*  
LUIS ROSADILLA

Ministro de Defensa Nacional

*Roberto Conde*  
Don ROBERTO CONDE

*José Mujica*  
JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República

DFC-MO  
AR-pm  
gf



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11445**  
El Jefe de la Sección Boletín

Tto. 1º (MDN)  
Ma. del Carmen VELEZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

D/ 979 . .

R E S O L U C I O N **89236**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

11014863

Montevideo, **27 JUN 2011**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, propone la designación en Misión Oficial en la República de Haití, del señor Teniente Coronel don Luis González, quien concurre como Observador Militar de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 18 de enero de 2011 hasta el 30 de enero de 2012.-----

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del "TOCAF 1996" aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia.-----

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión estarán a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.-----

CONSIDERANDO: que acorde al requerimiento de la Organización de las Naciones Unidas, resulta necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz.-

ATENCIÓN: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002.-----

1 D/ 981



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION **89237**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-  
10068919

Montevideo, **27 JUN 2011**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea, propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Bukavu, República Democrática del Congo, del Personal Militar que se mencionará, a efectos de integrar el Contingente de la Fuerza Aérea Uruguaya, desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 7 de setiembre de 2010 hasta el 30 de noviembre de 2011, desde el 9 de setiembre de 2010 hasta el 30 de noviembre de 2011 y desde el 28 de setiembre de 2010 hasta el 30 de noviembre de 2011.

RESULTANDO: que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión estarán a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del "TOCAF 1996" aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia.

II) que acorde al requerimiento de la Organización de las Naciones Unidas, se hace necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la República de Haití, al señor Teniente Coronel don Luis González, quien concurre como Observador Militar de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 18 de enero de 2011 hasta el 30 de enero de 2012.

2do.- Por el período que comprende la Misión Oficial confiada, abónese la suma total de \$ 191.969,30 (pesos uruguayos ciento noventa y un mil novecientos sesenta y nueve con 30/100), correspondiendo al Ejercicio 2011 la suma de \$ 176.529,41 (pesos uruguayos ciento setenta y seis mil quinientos veintinueve con 41/100) y al Ejercicio 2012 la suma de \$ 15.439,89 (pesos uruguayos quince mil cuatrocientos treinta y nueve con 89/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, vuelva y archívese.-

LUIS ROSADILLA  
Ministro de Defensa Nacional

Don ROBERTO CONDE

JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República

DFC-MO



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11445**  
El Jefe de la Sección Boletín

Tto. 1º (MDN)  
  
Marcela VÉLEZ

ATENTO: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Bukavu, República Democrática del Congo, al Personal Militar que se mencionará, quienes integran el Contingente de la Fuerza Aérea, desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, en las fechas que a continuación se detallan:-----

Entre el 7 de setiembre de 2010 y el 30 de noviembre de 2011:-----

señor Teniente Coronel (Av.) don Enrique J. Barrios, Sub Oficial Mayor (S.G.) Jorge P. Estefan, Instructor Aerotécnico Alvaro E. Hernández, Sargento 1ro. (Adm.) Marina Denis, Sargento (S.G.) Julio C. Agüero, Sargento Jorge O. Corbo, Sargento (S.G.) Juan C. Fernández, Aerotécnico de 1ra. Miguel A. Barboza, Cabo de 1ra. (S.G.) Washington Viazzo, Cabo de 1ra. (S.T.) Richard J. Rodríguez, Cabo de 1ra. (S.G.) Wilson Giménez, Aerotécnicos de 2da. Marcel A. La Torre, Rodrigo F. Falcón, Soldados de 1ra. (S.G.) Fysher Iroldi, Ramiro Aguallazo, Rubens Pascual, Mario D. Rodríguez, Pablo A. Castro, Víctor A. García y Soldado de 1ra. Héctor A. Duarte.-----



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

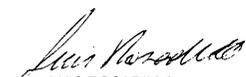
Entre el 9 de setiembre de 2010 y el 30 de noviembre de 2011:-----

señor Teniente 2do. (Nav.) don Federico Bagnasco, Sub Oficial Mayor (S.G.) Edison J. Coitiño, Sargento (Adm.) Jesús O. Acosta, Aerotécnicos de 2da. Luz I. Díaz, Sergio Soust, Cabo de 2da. (S.G.) Juan A. Mateos, Cabo de 2da. (S.T.) Alejandro Blanco, Soldados de 1ra. (S.G.) Michel Franco, Darwinson Martil, Sandro R. Recalde, Sergio R. Martínez, Domingo M. Gutiérrez, Mauro F. Otegui, Leonardo G. Ojeda y Stevens Aratti.-----

Entre el 28 de setiembre de 2010 y el 30 de noviembre de 2011:-----

señor Coronel (Av.) don Hugo D. Mandl.-----  
2do.- Por el período que comprende la Misión Oficial confiada, abónese la suma total de \$ 3:187.053,52 (pesos uruguayos tres millones ciento ochenta y siete mil cincuenta y tres con 52/100), correspondiendo al Ejercicio 2010 la suma de \$ 590.463,33 (pesos uruguayos quinientos noventa mil cuatrocientos sesenta y tres con 33/100) y al Ejercicio 2011 la suma de \$ 2:596.590,19 (pesos uruguayos dos millones quinientos noventa y seis mil quinientos noventa con 19/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con Cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 023 "Comando

General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----  
3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, vuelva y archívese.-----

  
LUIS ROSADILLA

Ministro de Defensa Nacional

  
Don ROBERTO CONDE

  
JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República

DFC-MO  
AR -pm  
MLt



Publicado en Boletín M.D.N. N° **11445**  
El Jefe de la Sección Boletín

Tío. 1° (MDN)  
Ma. del Carmen VÉLEZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

D/ 986

R E S O L U C I O N **89238**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

10077403

Montevideo, **27 JUN 2011**

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas propone la designación en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, del Personal Militar que se mencionará a efectos de concurrir como integrantes del Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 7 de setiembre de 2010 hasta el 31 de mayo de 2011, desde el 9 de setiembre de 2010 hasta el 31 de mayo de 2011, desde el 12 de setiembre de 2010 hasta el 31 de mayo de 2011, desde el 14 de setiembre de 2010 hasta el 31 de mayo de 2011 y desde el 16 de setiembre de 2010 hasta el 31 de mayo de 2011.-----

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del "TOCAF 1996" aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia.-----

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.-----



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

CONSIDERANDO: que acorde al requerimiento de la Organización de las Naciones Unidas, resulta necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz.-

ATENTO: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designanse en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, al Personal Militar que se menciona, quienes integran el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, la que se cumple en las fechas que a continuación se detallan:-----

Entre el 7 de setiembre de 2010 y el 31 de mayo de 2011:  
señoras Mayor (M) doña Bibiana Botti; Teniente 2do. (O) doña Soledad Cabrera y Alférez (N) doña Laura Perdomo; Cabo de 2da. (Esp."B") Ilsen Duarte; Soldado de 1ra. (Adm.) María Noelia Morales; Soldados de 1ra. (Serv.) Victoria Diano y Gabriela Paiva.-----

Entre el 9 de setiembre de 2010 y el 31 de mayo de 2011:  
Cabo de 1ra. (Esp."B") Iris Nantes; Cabos de 2da. (Esp."A") Williams Perfecto y Gonzalo Gardela; Cabo de 2da. (Esp."B") Juan Dopico y Soldado de 1ra. (Serv.) Victor Olivera.-----

Entre el 12 de setiembre de 2010 y el 31 de mayo de 2011:  
Soldado de 1ra. (Adm.) Patricia Duarte y Soldado de 1ra. (Serv.) María Griego.-----

Entre el 14 de setiembre de 2010 y el 31 de mayo de 2011:  
Cabo de 2da. (Esp."B") Leonardo Da Costa y Soldado de 1ra. (Serv.) María Lorente.-----

Entre el 16 de setiembre de 2010 y el 31 de mayo de 2011:  
Sargento 1ro. (Esp."A") María del Carmen Villarreal.-----  
2do.- Por el periodo que comprende la Misión Oficial confiada, abónese la suma total de \$ 535.555,72 (pesos uruguayos quinientos treinta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco con 72/100), correspondiendo al Ejercicio 2010 la suma de \$ 228.795,67 (pesos uruguayos doscientos veintiocho mil setecientos noventa y cinco con 67/100) y al Ejercicio 2011 la suma de \$ 306.760,05 (pesos uruguayos trescientos seis mil setecientos sesenta con 05/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. Cumplido, vuelva y archívese.-----

  
LUIS ROSADILLA  
Ministro de Defensa Nacional

  
DON ROBERTO CONDE

  
JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11445**  
El Jefe de la Sección Boletín  
Tto. 1º (MDN)  
Ma. del Carmen VILEZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

D/ 980

RESOLUCION **89239**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

11014898

Montevideo, **27 JUN 2011**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Misión Oficial en la República Democrática del Congo del señor Mayor don Yerson Ballesteros, a efectos de concurrir como Observador Militar de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 20 de enero de 2011 hasta el 30 de enero de 2012.-----

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del "TOCAF 1996" aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia.-----

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.-----

CONSIDERANDO: que acorde a los requerimientos de la Organización de las Naciones Unidas, resulta necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz.-

ATENCIÓN: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la República Democrática del Congo al señor Mayor don Yerson Ballesteros, quien

concurrir como Observador Militar de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 20 de enero de 2011 hasta el 30 de enero de 2012.-----

2do.- Por el período que comprende la Misión Oficial confiada, abónese la suma total de \$ 178.985,12 (pesos uruguayos ciento setenta y ocho mil novecientos ochenta y cinco con 12/100), correspondiendo al Ejercicio 2011 la suma de \$ 164.511,93 (pesos uruguayos ciento sesenta y cuatro mil quinientos once con 93/100) y al Ejercicio 2012 la suma de \$ 14.473,19 (pesos uruguayos catorce mil cuatrocientos setenta y tres con 19/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, vuelva y archívese.-

  
LUIS ROSADILLA  
Ministro de Defensa Nacional

  
JUAN MARÍA BORDABERRY  
Presidente de la República

  
Don ROBERTO CONDE

DFC-MO  
AR-pm  
gf

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11445**  
El Jefe de la Sección Boletín

Tto. 1º (MDN)  
Ma. del Carmen VELEZ





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Nº 977

RESOLUCION **89240**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

11021835

Montevideo, **27 JUN 2011**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Laayoune, Sahara Occidental, del señor Mayor (Nav.) don Esteban Sarkissian, a efectos concurrir como Observador Militar de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 7 de febrero de 2011 hasta el 30 de abril de 2012.-----

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del "TOCAF 1996" aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia.-----

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.-----

CONSIDERANDO: que acorde a los requerimientos de la Organización de las Naciones Unidas, resulta necesario el relevo del Personal militar desplegado en la Misión de Paz.-

ATENTO: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Laayoune, Sahara Occidental, al señor Mayor (Nav.) don Esteban Sarkissian, quién concurre como Observador Militar de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 7 de febrero de 2011 hasta el 30 de abril de 2012.-----

2do.- Por el período que comprende la Misión Oficial confiada, abónese la suma total de \$ 215.599,44 (pesos uruguayos doscientos quince mil quinientos noventa y nueve con 44/100), correspondiendo al Ejercicio 2011 la suma de \$ 157.329,32 (pesos uruguayos ciento cincuenta y siete mil trescientos veintinueve con 32/100) y al Ejercicio 2012 la suma de \$ 58.270,12 (pesos uruguayos cincuenta y ocho mil doscientos setenta con 12/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, vuelva y archívese.-----

  
LUIS ROSADILLA

Ministro de Defensa Nacional

  
Don ROBERTO CONDE

  
JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República

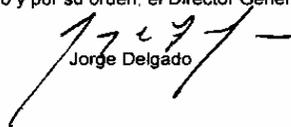


Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11445**  
El Jefe de la Sección Boletín

Tto. 1º (MDN)  
Ma. del Carmen VÉLEZ

DFC-DMO  
AR-pm  
gf

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría

  
Jorge Delgado